

Núm.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 2007.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Luis Maya Montero.

Concejales/as

D. Antonio Maya Montero

D. Angel Gómez Maya

D^a Ana M^a Muñoz Maya.

D^a Antonia M^a Maya Garduño.

D. Antonio Díez Casquete.

D. Lorenzo Molina Medina

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Miguel Ramos González.

D^a Raquel Hervás Mejías.

Ausentes

D. Antonio Luis Rey Gato.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Constituido legalmente el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de quórum para celebrar la sesión, por el Sr. Alcalde se declara abierta la misma, preguntando a los asistentes si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de marzo de 2007. No produciéndose objeción alguna al mencionado acta, se presta

aprobación por unanimidad de todos los asistentes.-----

ELECCION MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Da cuenta el Sr. Alcalde, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, se iba a proceder al sorteo para designar las personas que van a formar las Mesas Electorales, para las Elecciones Locales y Autonómicas, a celebrar el próximo día 27 de Mayo. Celebrado el pertinente sorteo, resultan elegidas las siguientes personas, para los cargos que se señalan.

DISTRITO CENSAL 1º.

SECCION 1ª

MESA A.

PRESIDENTE: D. Angel Manuel Eugenio Blanco,

D.N.I. 80052558

1º VOCAL: D. Luis Chávez García,

D.N.I. 80064050

2º VOCAL: D^a Remedios Almeida Cañas,

D.N.I. 08856116

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a Carmen Eugenio Pizarro,

DNI. 08788164

DE PRESIDENTE: D. Francisco M. Hervás Sánchez,

DNI. 08744324

DE 1º VOCAL: D. Miguel Jaramillo Pretel,

DNI. 08738917

DE 1º VOCAL: D. Enrique Aparicio Masero,

DNI. 46674595

DE 2º VOCAL: D. Antonio Almeida Cañas,

DNI. 80052631

DE 2º VOCAL: D. Fernando Díaz González,

DNI. 08880458

DISTRITO CENSAL 1º

SECCION 1ª

MESA B.

PRESIDENTE: D^a M^a Angeles Lozano González,

D.N.I. 44784434.

1º VOCAL: D. José Dolores Matito García,

D.N.I. 80031241.

2º VOCAL: D. Antonio Megías Mayal,

D.N.I. 08844991.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a M^a Angeles Maya García,

D.N.I. 08880507.

DE PRESIDENTE: D. Salvador Maya Rey,

D.N.I. 44775603.

DE 1º VOCAL: D. Angel Matito García,

D.N.I. 08884496.

DE 1º VOCAL: D. Juan Manuel Márquez Pérez,

D.N.I. 80053141.

DE 2º VOCAL: Dª Asunción Lozano Venegas, D.N.I. 80060472.
DE 2º VOCAL: Dª Manuela Megías Oyola, D.N.I. 80044673.
DISTRITO CENSAL 2ª SECCION 1ª MESA UNICA.
PRESIDENTE: D. Juan Manuel Aguilar Chávez, D.N.I. 79261102.
1º VOCAL: D. Manuel Almeida Cañas, D.N.I. 80044701.
2º VOCAL: D. Cipriano Garduño Jaramillo, D.N.I. 80044790.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª Mª Rita Ruíz Jaramillo, D.N.I. 80052482.
DE PRESIDENTE: D. Antonio Luis Montero Maya, D.N.I. 08869865.
DE 1º VOCAL: D. Jesús Romero Venegas, D.N.I. 80044759.
DE 1º VOCAL: D. José Alba Montero, D.N.I. 08781485.
DE 2º VOCAL: Dª Isabel Mª Domínguez Cañas, D.N.I. 80044683.
DE 2º VOCAL: D. Javier Sopeña Arias, D.N.I. 02874053.

OBRAS AEPSA.- Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se comunica a este Ayuntamiento que por la Comisión de Seguimiento del AEPSA, se ha acordado realizar una reserva de crédito por importe de CIENTO NOVEN TA Y DOS MIL CIEN EUROS (192100,00 €), destinadas a obras del AEPSA. A este efecto se proponía al Pleno Municipal la adopción del pertinente acuerdo relativo a las obras a realizar, que serían las de: Urbanización C/ Cubillos; y urbanización calle Ildefonso Serrano.-----

Enterados los Sres. Concejales, por unanimidad de todos los asistentes, diez de los once Concejales que forman la Corporación, acuerdan aprobar la realización de las obras propuestas.-----

PLAN GENERADOR DE EMPLEO.- Por el Sr. Alcalde se expone, que, dado que la obras que se pensaba realizar dentro del Plan Generador de Empleo, consistía en diversas actuaciones en la Piscina Municipal, pero visto que el mal estado de dichas instalaciones, requiere actuar de urgencia en las mismas, cosa que se puede llevar a cabo con la concesión de una subvención asignada por Diputación Provincial, proponía al Pleno Municipal, que el presente asunto que quede sobre la mesa, para un estudio y propuesta que recoja actuaciones necesarias, para lo cual existe plazo hasta el 30 de junio de 2007.-----

Enterados los Sres. Concejales, de la explicación formulada por el Sr. Alcalde, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa.-----

CANON URBANISTICO DE D. PEDRO DIAZ BERNALDEZ.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por D. Pedro Díaz Bernáldez, para que se acepte el importe del canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico proveniente de la construcción de naves de secuestro, corrales de ejercicio, Lazareto, vestuario, fosa de purines, estercolero, baden de desinfección, pediluvios y sistema de carga y descarga, para explotación porcina al sitio de “La Rodriga”, polígono 3, parcelas números 327, 328, 329, 334 y 336 de éste término de Segura de León. Enterados los Sres. Concejales de la petición formulada y visto lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 27.1.4º, acuerdan aceptar el importe del canon sustitutivo, que a tenor de la valoración realizada por la Arquitecto Técnico Municipal, asciende a la cantidad de mil noventa y dos euros con veintidós céntimos (1092,22 €).-----

CANON URBANISTICO DE D. JOSE ANTONIO VENEGAS MAYA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por D. José Antonio Venegas Maya , para que se acepte el importe del canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico proveniente de la construcción de nave, vestuario, lazareto, elementos anexos (fosas, estercolero, vado sanitario, pediluvios y

embarcaderos, para explotación porcina al sitio del “Sejo”, polígono 13, parcela 12 de éste término de Segura de León.-----

Enterados los Sres. Concejales de la petición formulada y visto lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 27,1,4º, acuerdan aceptar el importe del canon sustitutivo, que a tenor de la valoración realizada por la Arquitecto Técnico Municipal, asciende a la cantidad de Setecientos euros con cincuenta y un céntimos (700,51 €).-----

CANON URBANISTICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

CARDENO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por Agropecuarias Cárdeno, para que se acepte el importe del canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico proveniente de la construcción de nave de secuestro, patios de ejercicio, lazareto, vestuario, fosa de purines, estercolero, badén de desinfección, pediluvios y sistema de carga y descarga, para explotación porcina al sitio “El Higueral”, polígono 3, parcela 394 de éste término de Segura de León. Enterados los Sres. Concejales de la petición formulada y visto lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 27,1,4º, acuerdan aceptar el importe del canon sustitutivo, que a tenor de la valoración realizada por la Arquitecto Técnico Municipal, asciende a la cantidad de mil trescientos sesenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (1362,58 €).-----

CANON URBANISTICO DE D. BENITO PINA OYOLA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por Benito Pina Oyola, para que se acepte el importe del canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico proveniente de la construcción de nave de secuestro, patios de ejercicio, lazareto, vestuario, fosa de purines, estercolero, badén de desinfección, pediluvios y sistema de carga y descarga, para explotación porcina en fina “El Gallo”, polígono 22, parcela 18, de este término de Segura de León.-----

Enterados los señores Concejales de la petición formulada y visto lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 27,1,4º, acuerdan aceptar el importe del canon sustitutivo, que a tenor de la valoración realizada por la Arquitecto Técnico Municipal, asciende a la cantidad de Quinientos ochenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (587,46 €).-----

ADJUDICACION DE VIVIENDAS.- Se explica por el Sr. Alcalde, que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para el arriendo de bienes de propiedad municipal sitios en C/ Diego Casquete, núm. 16, terminado el plazo para la presentación de proposiciones, se habían presentado dos en sobre cerrado, que procedía su apertura para conocimiento del Pleno Corporativo.-----

Seguidamente se procede a la apertura y lectura de las proposiciones presentadas por: -.- Dª Carmen Bernáldez Jariego, que opta por la vivienda sita en C/ Diego Casquete, 14 y Dª Purificación Chacón Fariñas, que opta por la vivienda sita en C/ Diego Casquete, 16. Enterados los Sres. Concejales, y visto que no existen más proposiciones, se acuerda adjudicar las viviendas antes referenciadas, de acuerdo con las ofertas presentadas por las interesadas antes mencionadas.-----

SOLICITUD DE D. JOSE ANTONIO MIRANDA SANCHEZ.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde por el Sr. Alcalde, al escrito presentado por D. José Antonio Miranda Sánchez, por el que solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo marca Suzuki, modelo Vitara, matrícula 6121 CBL, en base a tener una minusvalía del 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94,1,e del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

Enterados los Sres. Concejales, tras un breve cambio de impresiones, acuerdan conceder a D. José Antonio Miranda Sánchez la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo, antes referenciado.-----

APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL U.A. NUM. 7.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que por Urbe 71 S.L., con C.I.F. B-91294363, domiciliada en Plaza Nueva 8b, 4º E en Sevilla, se ha presentado Plan Especial de la U.A. núm. 7 en esta localidad de Segura de León. Tiene como finalidad dicho Plan la Ordenación detallada del sector situado en la manzana definida por las calles Enfermería, Cementerio y camino vecinal, los terrenos comprendidos en ella se encuentran en la actualidad clasificados como Suelo Urbano no consolidado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio. Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de lo dispuesto en la Ley del Suelo y Ordenación del territorio de Extremadura 15/2001, así como lo establecido en los artículos 75 al 84 y 126 y 127 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007. Asimismo da lectura al informe emitido por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, cuya resolución final es del siguiente tenor: “En relación al Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Actuación UA-7 de Segura de León, de fecha de abril 2007, se establece INFORME FAVORABLE a la APROBACION INICIAL de dicho documento. Siempre condicionada al cumplimiento del Reglamento de Planeamiento, incluidas las determinaciones en cuanto a cesiones de zonas verdes, dotaciones, equipamientos, cesión de Aprovechamiento lucrativo, reserva de manzanas con algún grado de protección (según el art. 74 de la LSOTEX 15/2001 y Art. 29 del nuevo Reglamento de Planeamiento). Así como la firma del Convenio Urbanístico para la Urbanización del Viario perimetral costado al 100% por el Promotor”.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras un amplio cambio de impresiones, acuerdan aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Actuación UA-7 de Segura de León, se proceda a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico provincial de mayor circulación, con notificación a cuantos propietarios figuren en el catastro, y estén comprendidos en el ámbito afectado por el Plan Especial de Ordenación, siguiéndose la tramitación pertinente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007. Mencionado acuerdo fue adoptado por unanimidad de todos los presentes, diez de los once Concejales que forman la Corporación.-----

CIERRE.- Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.